Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1325/2019
22 OCT 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.474"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGGDTH N° 413/19, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 28135 de fecha 21 de junio, en el cual se solicita la adquisición de bienes para ser utilizados en la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

El Memorando DGICT N° 083/2019, de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, de fecha 18 de junio de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 28.135, en el cual solicita la adquisición de bienes a ser utilizados en la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Memorando DGPD N° 071/2019, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, de fecha 10 de junio de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración número 26.344, en el cual solicita la adquisición de bienes para la Dirección General de Planificación y Desarrollo;

El ID Nº 359.474 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Alimentos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 163/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 326.134, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las ofertas presentadas por las empresas CORPORACIÓN AGARTHA S.A.; MOLMAN S.A.; 2 DE JULIO S.R.L.; DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Ángela Paredes Trinidad y PROSPER S.R.L.;

El Acta N° 014/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2019;

La Resolución N° 1181/2019 de fecha 07 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 40/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.474";

Que, el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/YJAI/maq
DG ADM.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1325/2019
22 OCT 2019

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 359.474", a las empresas: **2 de Julio S.R.L.** en los ítems 1 y 5, por un monto de Gs. 2.559.900 (Guaranies dos millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Ángela Paredes Trinidad** en los ítems 2, 3, 4 y 7 por un monto de Gs. 7.581.570 (Guaranies siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos setenta) IVA incluido, **MOLMAN S.A.** en el ítem 6, por un monto de Gs. 262.500 (Guaranies doscientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.
El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 10.403.970 (Guaraníes diez millones cuatrocientos tres mil novecientos setenta) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/YJAI/maq
DG ADM.